

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**35496** *MECÁNICA MALLABI, SOCIEDAD LIMITADA*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DINALOT, SOCIEDAD LIMITADA*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 11 de noviembre de 2011, el accionista único de Mecánica Mallabi, S.L. (Sociedad Unipersonal) y el accionista único de Dinalot, S.L. (Sociedad Unipersonal) han aprobado la fusión de Mecánica Mallabi, S.L. (Sociedad Unipersonal) con Dinalot, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, no produciéndose aumento de capital en la absorbente ni canje de acciones, por ser la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en base al proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley antes citada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos.

Mallabia y Abadiño, 14 de noviembre de 2011.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida Alfa Lan, Sociedad Anónima y en su nombre y representación, Don Javier Arrillaga Gárate.

**ID: A110084389-1**